

**DECRETO N° 0399**

**NEUQUÉN, 03 MAY 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6026-M-17, originado en el Dictamen N° 02/17 de la Junta de Reclamos; y

**CONSIDERANDO:**

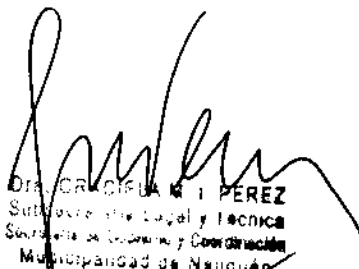
Que a través de dicho Dictamen se sugiere hacer lugar al reclamo administrativo efectuado por la señora GLADYS BEATRIZ ANTIPAN, D.N.I. N° 16.566.959, derechohabiente del ex agente FUENTES CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6570, quien fuera dado de baja por fallecimiento con vigencia al día 12 de julio de 2017, mediante Decreto N° 0691/17; solicitando el pago de la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y su modificatoria N° 12500-, en virtud de haber cumplido el nombrado 25 años de servicio en este Municipio el 02 de enero de ese año;

Que por Pase N° 499/17, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- informa antecedentes laborales, personales y gremiales del ex agente FUENTES;

Que mediante Dictamen N° 126/17, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- expresa que atento a que los antecedentes invocados (de hecho y de derecho) y las motivaciones expuestas por la Junta de Reclamos sostienen la relación circunstanciada del caso y el vínculo alegado por la derechohabiente, resulta procedente autorizar lo requerido, con el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente, manteniendo el criterio práctico implementado por la Municipalidad que no demanda previos trámites judiciales;

Que por Informe N° 130/17, tomó conocimiento la División Control de Liquidaciones y Administración de Personal -Dirección de Auditoría de Recursos y Personal- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- manifestando no tener observaciones que formular al respecto;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dra. CRISTINA M. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos -Informe Nº 1378/17- y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) HACER LUGAR** al reclamo administrativo interpuesto por la ----- señora **GLADYS BEATRIZ ANTIPAN, D.N.I. Nº 16.566.959**, derechohabiente del ex agente **FUENTES CARLOS ALBERTO, L.P. Nº 6570**, solicitando el pago de la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y su modificatoria Nº 12500-; de acuerdo a lo sugerido mediante Dictamen Nº 02/17 de la Junta de Reclamos y por Dictamen Nº 126/17 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la bonificación establecida en el Artículo 29º), Título IV, del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y su modificatoria Nº 12500-, equivalente al básico de la Categoría 25, por única vez, a la señora **GLADYS BEATRIZ ANTIPAN, D.N.I. Nº 16.566.959**, derechohabiente del ex agente **FUENTES CARLOS ALBERTO, L.P. Nº 6570**; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen Nº 126/17 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los efectos de notificar a la señora **ANTIPAN** de lo dispuesto precedentemente y demás fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
JA.-

ES COPIA



Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2184  
Fecha 28 / 05 / 2018